MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 610 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, y por la otra el **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, con RUC Nº 366468-6, C.I. Nº 366.468, con domicilio en Delfín Chamorro Nº 962 casi Colón de la ciudad de Asunción, debidamente, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, denominado en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica Nº 131/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2548/2012 la oferta del CONTRATISTA para **REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR EDUARDO VERA DE LA CUIDAD DE YBYTIMI,** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por un monto de Gs. 348.779.916 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y nueve mil novecientos dieciséis) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones generales del Contrato
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultado de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato;
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 131/2012 por SBE, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

adjudicación fue realizada por Resolución N° 2548/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del Precio del Contrato establecido en las condiciones generales del Contrato, será abonado en Guaraníes. Los valores Base para la aplicación del reajuste son:

6.3. El detalle y la descripción de la obra adjudicada, el Precio Unitario y precio total, se inserte en el ANEXO Nº 1 del Presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental Cta. Cte. N° 01-0643012-05

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de la obras es de 60 (sesenta) días calendarios siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la parte 2 Obras requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051)

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA, en tiempo y forma, un anticipo Financiero del 50% (cincuenta por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizaran de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. G, LEY Nº 2051)

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de 120 (ciento veinte) dias. La no presentación de la póliza en tiempo y forma y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, por un plazo de 120 (ciento veinte) días, en la forma y en los términos establecidos el Articulo 39 de la Ley Nº 2051/03 modificado por ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto reglamentario 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).

Servicios de mantenimiento y reparación del conjunto de edificios, instalaciones y áreas que forman parte del complejo edilicio de todos los puestos de peaje.

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la parte 2 sección V Alcance de las Obras del PBC

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO.

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
POR EL CONTRATISTA

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 610 /2012

Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2548/2012

RUBROS	CÓDIGO/ CATALOGO	UN.	CANT.	PRECIOS UNITARIOS	PRECIOS TOTALES
Trabajos Preliminares	**72131601-002**				
Limpieza del terreno (limpieza de escombros, etc.)		UN.	1,0	1.646.591	1.646.591
Preparación de obra y replanteo		UN.	1,0	1.573.000	1.573.000
Señaletica	**82101502-004**				
provision y colocacion de señaletica en acceso principal		UN.	1,0	1.929.750	1.929.750
Mamposteria	**72131601-005**				
Cordón de mampostería de 0,15		ML	300,0	32.163	9.648.900
Piso - Contrapiso	**72131601-009**				
Reposición de Piso Cantorrodado con regularizacion de piso		ML	700,0	61.752	43.226.400
Colocación de contrapiso de hormigón		M2	700,0	21.871	15.309.700
Cercado	**72101703-007**				
Colocación de cerco perimetral, rejas y portones		ML	300,0	321.625	96.487.500
Hormigon	**72101703-004**				
Colocación de Cordón de Hormigón		ML	300,0	38.595	11.578.500
Juegos infantiles	**70111713-999**				
Montaje y colocación de equipamiento infaltil		UN	1,0	12.865.000	12.865.000
Mobiliario para plaza	**70111713-998**				
Provision y montaje de bancos de parques y plazas		UN	12,0	1.286.500	15.438.000
Instalación eléctrica para el parque	**70111713-997**				
Montaje de artefactos de iluminación		UN	15,0	1.633.855	24.507.825
Instalación sanitaria	**72131601-011**				
Instalación de cañería subterranea		ML	300,0	51.460	15.438.000
Pintura					
Pintura para juegos del parque	**72102401-004**	UN	1,0	1.929.750	1.929.750
Pintura para mobiliario de Jardin	**72102401-005**	UN	1,0	1.286.500	1.286.500
Pintura exterior	**72102401-001**	UN	1,0	6.432.500	6.432.500
Escultura de arte	**60121002-001**				
Colocación de escultrua en bronce con pedestal de hormigon		UN	1,0	67.325.000	67.325.000
Obra de Arte	**72102802-017**				
Reparación de los monumentos existentes		UN	1,0	19.297.500	19.297.500
LIMPIEZA FINAL	**72131601-013**	UN	1,0	2.859.500	2.859.500
				TOTAL	**348.779.916**

Julio C. Gómez K.
INGENIERO CIVIL

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE